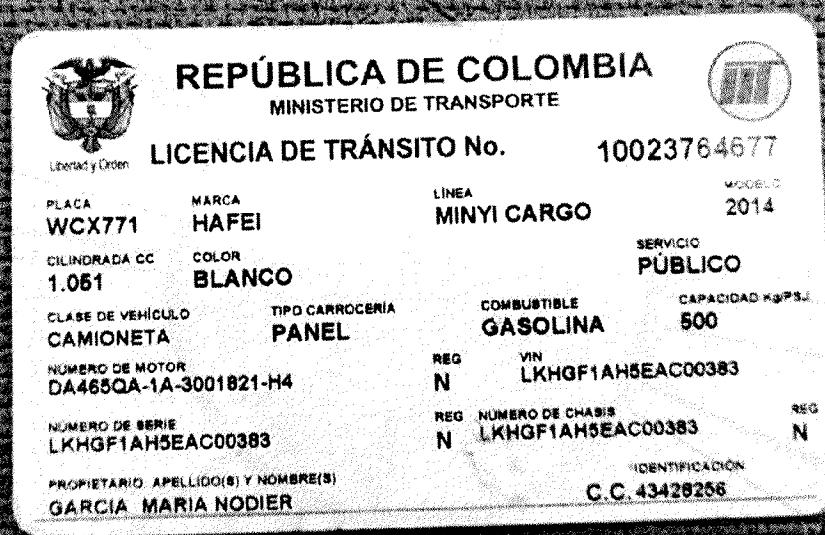


fact
RUT

SOLICITUD PARA VINCULAR VEHICULO DE TRANSPORTE DE CARGA				OPERACIÓN
CATEGORIA	TRANSPORTE DE CARGA			Tirrito Medellin
DATOS DEL VEHICULO Y PROPIETARIO				
Nombre Responsable	Carolina Morales Silva			Teléfono: 323 827 9196
Nombres del Propietario	Carolina Morales Silva			RUT #
Documento de identidad	1020425642	Teléfonos		
Dirección Residencia	Calle 100 # 82-40	E-mail	tridyy-91@hotmai.es.	
Datos del Vehículo	Placa: WCX 771	Marca:	Hafei	Modelo año: 2014
	Tipo: Pax/Carga	Capac. Kg	500	Cilindrada: 1550
	Número	Compañía	Vigencia Día/Mes/Año	
SOAT	14456	A Seguadora Solidaria de Colombia	23	4 2025
TECNOMECHANICA	361115	CDA Sabaneta LTDA	24	4 2025
INVIMA				
FUMIGACION				
DATOS DE LOS CONDUCTORES AUTORIZADOS				
Nombres Conductor 1	Juan David Zapata		Teléfonos	CARN. MANIPULACION
Documento de identidad	1013.068.761		3128283769	
Licencia de Conducción	10135 008.761		Vencimiento 31.07.2025	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Dirección Residencia	Calle 115 6552		E-mail	
Referencia amigo(a)	JOSSE ALBERTO		Teléfono	310 682 04 64
Referencia Familiar	MACELA RUA CALLE 916 H 67872		Teléfono	311 310 7100
Referencia Familiar	JESSICA ZAPATA CALLE 75 H 6552		Teléfono	301 474 9128
Nombres Conductor 2				
Documento de Identidad			Teléfonos	
Licencia de Conducción			Vencimiento	
EPS Afiliado(a)	ARL Afiliado(a)	Pensión Afiliado(a)	Tipo de Sangre	
Dirección Residencia			E-mail	
Referencia Familiar			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Referencia amigo(a)			Teléfono	
Manifestación voluntaria de querer vincular el vehículo de transporte especial y/o carga liviana para trabajar mediante convenio de colaboración y aceptación de las políticas de la Compañía:				
Acepto voluntariamente vincular el vehículo de placas: _____ de mi propiedad a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y/o CERCANOS TRAVEL CLUB, para atender el contrato de Transporte de Pasajeros firmado entre CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS y TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS. Acepto pagar los gastos de estudio, trámites de la vinculación y capacitación a que hubiese lugar, sin derecho a reclamar devolución alguna, una vez diligenciada y entregada la solicitud de vinculación. Me comprometo a cumplir con las políticas de la compañía en materia de confidencialidad de toda la información recibida, y la que reciba de los potenciales usuarios del servicio de transporte de pasajeros y/o carga. Acepto que Cercanos no se hará responsable por comparendos de tránsito, ni por costos de inmovilización en el desarrollo y ejecución de dicho contrato. Acepto las oportunidades de prestar servicios de transporte de pasajeros o carga bajo mi responsabilidad y sujetos a las políticas de calidad, servicio y tarifas de Cercanos Travel Club, comprometiéndome a cumplir las órdenes de servicio que me asignen y yo acepte, con excelentes prácticas de servicio al cliente, honestidad, respeto y fiabilidad con CERCANOS. Acepto pagar a CERCANOS las fee por concepto de servicios que me autoricen a recaudar a los clientes y Socios del CLUB CERCANOS. Me comprometo junto con los conductores asignados al vehículo asignado a hacer buen uso de los canales de comunicación interna, mantener en buen estado los distintivos, papelería, tecnologías y demás objetos promocionales, que lleguen a recibir de la Compañía, se pena de recibir y pagar las sanciones definidas por CERCANOS. Me comprometo a mantener en buen estado mecánico y de limpieza el vehículo asignado, además de exigir una excelente presentación del (los) conductor del mismo. Acepto y me comprometo a registrar todo servicio de transporte de pasajeros o carga que con mi vehículo preste a los afiliados a Cercanos Club o potenciales usuarios registrándolos con nombre y documento de identidad, entregáreles el carnet y recibo de pago de Cercanos y hacerles firmar el micro contrato de afiliación o representación si fuese necesario. Acepto que CERCANOS incluya mis datos y los del conductor(es) en aplicaciones de georeferenciación, plataformas de registro y control para el envío de mensajes de texto, correos electrónicos y reporte ante centrales de riesgo o entidades de control del Estado. Acepto hacer parte del círculo de la excelencia en calidad y prestación del servicio. Me comprometo a divulgar los buenos valores y servicio de la compañía CERCANOS a todos los clientes y a no atender de forma directa a ninguno de ellos so pena de la desvinculación del vehículo de forma inmediata de CERCANOS y del conductor asignado.				
Aviso legal: Cercanos Red Transaccional SAS se reserva el derecho de aceptar o rechazar la presente solicitud sin comunicar las razones que la motivaron.				
Firma de aceptación del Propietario y/o conductor administrador del vehículo		Firma de Aceptación de parte de Cercanos Red Transaccional SAS		
Carolina Morales				
En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20____		En Bogotá, D.C. a los _____ del mes de _____ de 20____		



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

63

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

I/E FECHA IMPORT.

PUERTAS

882014000001103

| 04/01/2014

5

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

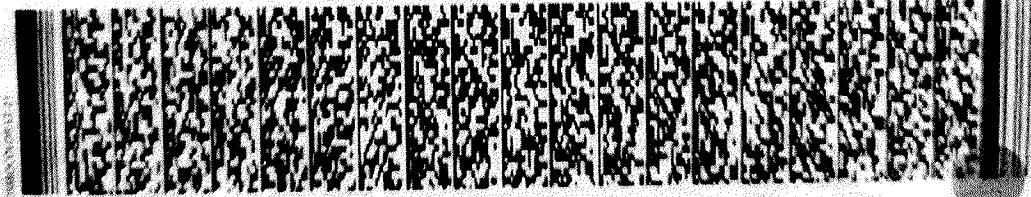
FECHA VENCIMIENTO

12/02/2014

25/08/2021

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA



LTO7000985447

SOAT

FECHA DE EXPEDICIÓN | VIGENCIA
2024 | 4 | 23 | 2024 | 4 | 24 | 2025 | 4 | 25



**Aseguradora Solidaria
de Colombia**

Supplementary

NR. DE POLIZA	PLACA NR.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CUADRAJE/VATOS	MODELO
5300014456	WCX771	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PUBLICO	1051	2014
PIASEROS	MARCA	HAFEI			
2	LINIA VEHICULO	MINYI CARGO HFJ6372A4B			PANEL
NR. MOTOR	NR. CHASIS O NR. SERIE	NR. VIN		CAPACIDAD TON.	
DA465QA-1A-3001821-H4	LKHGF1AH5EAC00383	LKHGF1AH5EAC00383		0,50	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	NR. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ARAAQE ORREGO CARLOS ARTURO		3023537409	CC	1035431801	MEDELLÍN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	NR. FONULARIO	CIUDAD EXPEDIDORA	
1502	530	6695	AT1502 5300014456	MEDELLÍN	
TARIFA	PRIMA BOAT	CONTRIBUCIÓN POSITIVA	TASA RUT	AMOUNTS POR VICTIMA	HASTA
212	\$ 682.400,00	\$ 354.800,00	\$ 2.100,00	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹
TOTAL A PAGAR	\$ 1.039.300,00			B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 ²
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180
					750
SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES					
FIRMA AUTORIZADA					

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 800.024.654-0

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Androide o iOS.

- Recomendación para los países en DESARROLLO: las autoridades de bienestar social tienen que hacer que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de salud y de desarrollo social.
 - Recomendación para los países en DESARROLLO: las autoridades de bienestar social tienen que hacer que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de salud y de desarrollo social.
 - Recomendación para los países en DESARROLLO: las autoridades de bienestar social tienen que hacer que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de salud y de desarrollo social.

• Ways to Make Money

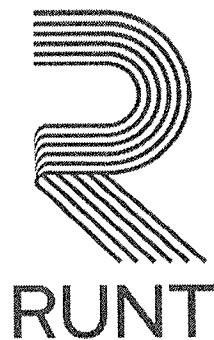
- Se agudizan las necesidades de atención y de respuesta por el incremento de servicios de calidad más cercanos al hogar del vecindario, con mayor disponibilidad para las personas con discapacidad y las personas con necesidades por las vivencias.
 - Los hogares presentan un mejor nivel de vida que permite responder a las necesidades de los vecindarios de los que se sirven, tanto en su calidad de hogar, así como en su función, que responde tanto a la atención a las personas con discapacidad como a la atención a las personas sin discapacidad.
 - Fueron las personas mayores, en particular las dependientes, a la ASESIS quien le pidió realizar la auditoría para detectar las necesidades de calidad.
 - Para presentar la auditoría se formó una comisión de trabajo compuesta entre autoridades de la institución y autoridades de los hogares.
 - Para presentar la auditoría se formó una comisión de trabajo compuesta entre autoridades de la institución y autoridades de los hogares.

Modificación voluntaria de la respuesta por duplicado de una encuestada
La Encuestadora tendrá la opción de la posibilidad de volver a realizar la encuesta en la misma persona, en aquellos casos que se considera la aceptación de duplicado de respuesta y pagos de una persona en el mismo vehículo. (Checklist Encuesta 023 de 2012 -Supervisión y Monitoreo)

Section 3: Summary



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 173036145

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SABANETA LTDA

NIT: 900252186 No. de Certificado de
Acreditación: 10-OIN-052

Fecha de expedición: 2024/04/24 Fecha de vencimiento: 2025/04/24

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WCX771	CLASE:	CAMIONETA
MARCA:	HAFEI	MODELO:	2014
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	GASOLINA
CILINDRAJE:	1051	NRO. MOTOR:	DA465QA-1A-3001821-H4
NRO. CHASIS:	LKHGF1AH5EAC00383	VIN:	LKHGF1AH5EAC00383
LÍNEA:	MINYI CARGO HFJ6372A4B		
COLOR:	BLANCO		
NOMBRE PROPIETARIO:	MARIA N. GARCIA		

FIRMA DEL RESPONSABLE

ANGELA PATRICIA GOMEZ URIBE



Medellín, 29 abril de 2024



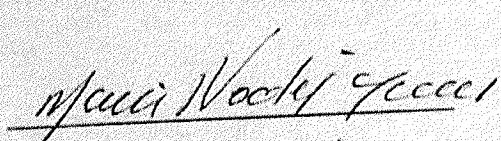
A quien le pueda interesar.

Yo, MARIA NODIER GARCIA identificada con Cédula de Ciudadanía número 43.428.256, como propietaria del vehículo HAFEI de placas WCX 771

Certifico que el carro antes mencionado, está en poder de la señora MARIA CAROLINA MORALES SILVA identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.020.425.642.

Por tanto, autorizo se realicen los pagos correspondientes a la Cuenta de Ahorros Bancolombia número 03249420994 a nombre de la señora MARIA CAROLINA MORALES SILVA

Cordialmente,



MARIA NODIER GARCIA

C.C. 43.428.256

CONTRATO DE MANDATO

Entre los suscritos a saber: Maria Nodier Garcia mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con documento (C.E.) (C.E.) (NIT.) (Otro) No. 43 428 256 quien para efectos del presente contrato se denominara EL MANDANTE, y de otra parte Maria Carolina Morales mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1020425642 quien para efectos del presente contrato se denominara EL MANDATARIO, hemos acordado suscribir el siguiente contrato de mandato dando cumplimiento a la Resolucion 12379 expedida por el Ministerio de Transporte el 28 de Diciembre de 2012 (Art.5), que se regira por las normas civiles y comerciales que regulan la materia en concordancia con el Art. 2149 C.C. el cual regira por las siguientes clausulas

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

EL MANDATARIO por cuenta y riesgo del MANDANTE queda facultado para solicitar, realizar, radicar y retirar el trámite de Ty aspasos del vehículo de propiedad del MANDANTE identificado con placas WCX 771 del organismo de transito de FUNZA.

Como consecuencia, EL MANDATARIO queda facultado para realizar todas las gestiones propias de este mandato y en especial para representar, notificarse, recibir, impugnar, transigir, resistir, sustituir, reasumir, pedir, conciliar o asumir obligaciones en nombre del MANDANTE.

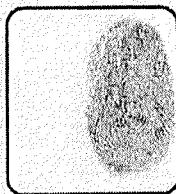
SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL MANDANTE:

EL MANDANTE declara que la información contenida en los documentos que se anexan a la solicitud del trámite es veraz y autentica, razón por la cual se hace responsable ante la autoridad competente de cualquier irregularidad que los mismos puedan contener.

En constancia se firma en la ciudad de Bello el Dia 29 del Mes de AbriL del Año 2024

MANDANTE

X



Nombre: Maria Nodier Garcia
C.C. 43 428 256

MANDATARIO



Nombre: Maria Carolina Morales
C.C. 1020425642

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BELLO

7832

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Bello, 2024-04-29 11:11:53

Ante el suscrito Notario Primero del Círculo de Bello, compareció GARCIA MARIA
NODIER C.C. 43428256



y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad colejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PLACA WCX771 En constancia firma

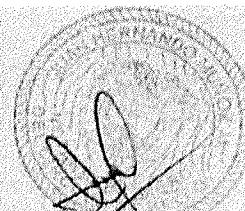
Juan Hernando de los Milagros Muñoz Muñoz

FIRMA



JUAN HERNANDO DE LOS MILAGROS MUÑOZ MUÑOZ
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BELLO

CONTRATO COMpra-VENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

**VENDEDOR**

Maria Nodier Garcia
C.C. o NIT 43428256
DIRECCION: Cl 50 # 56A - 59
TELEFONO: 3216990023 CIUDAD Bello

COMPRADOR

Maria Carolina Norales Silva
C.C. o NIT 1020425642
DIRECCION: Cl 100A # 82 - 40
TELEFONO: 32249420794 CIUDAD Medellin

Por medio de la presente factura cambiaria de Compra-Venta, EL COMPRADOR declara haber recibido real y materialmente el automotor descrito en este título valor a completa y a entera satisfacción y se obliga a pagar el precio en la forma pactada aquí mismo. Pago que se efectuara en la ciudad en moneda colombiana de curso legal.

MARCA:

Hafei

LINEA:

Nim Cargo

MODELO:

2014

COLOR:

Blanco

MOTOR:

DA465dA-1A-3001821-HA

CHASIS:

LKHGF1AH5EA00383

PLACA:

WCX 771

SERIE:

LKHGF1AH5EA00383

SERVICIO:

Publico

DE INTERESADO
SOLICITUD Y RUEGO
DE AUTORIZACION

CONDICIONES DE PAGO:**LIMITACIONES:**

El vendedor garantiza que el vehículo materia de esta negociación es de exclusiva propiedad, no soporta gravámenes o embargo alguno, y que el vehículo fue introducido legalmente al país y que sobre el no existen multas ni infracciones de tránsito y que está a paz y salvo con el tesoro municipal y nacional por concepto de impuestos. El vendedor se compromete por medio de la presente a devolver el valor del vehículo en venta en caso de las autoridades civiles o de tránsito lo requieran para cualquier diligencia judicial, Penal o Aduanera. Excusado el protesto y rechazo y sin que alegre a su favor la doctrina comprador o vendedor de Buena fe.

CLAUSULA PENAL

Las partes establecen como sanción pecuniaria, a cargo de quien incumpla una cualquiera de las estipulaciones derivadas de este acto jurídico la suma de: 16 000.000

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN: BelloEN LA FECHA: 29 Abril 2024**VENDEDOR**

Maria Nodier Garcia
C.C. o NIT 43428256

COMPRADOR

Carolina Norales
C.C. o NIT 1020425642



PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFFICIENTE

Yo, Maria Nodier Garcia Identificado con cédula de ciudadanía No. 43 423 256 expedida en Bello en mi condición de VENDEDOR, y yo, Maria Carolina Nodier Silveira Identificado con cédula de ciudadanía No. 1070475 647 expedida en Bello, en mi condición de COMPRADOR del vehículo cuyas características se relacionan a continuación, con el fin de dar curso al trámite de Traspaso, manifestando que dicho vehículo se encuentra a piez y salvo por todo concepto y que los documentos y firmas aportadas son auténticas, para ser presentadas ante la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE

PLACA WCX 331 MARCA HONDA

MOTOR No. 12A465DA-1A-300003 CHASIS No. 1K4CF1A58A000303

Damos PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFFICIENTE al Secretario

Identificado con cédula de ciudadanía No. _____ quien es la persona facultada para RECIBIR, CLASIFICAR, FORMULAR RECURSOS, Y/O PRESENTAR OBJECCIONES A MI SOLICITUD ante las entidades mencionadas en dicho trámite.

Este poder se extiende confiriendo poderes plenamente y sin perdiste su eficacia cuando no se cumplen los términos en el plazo.

El Vendedor y/o Propietario

Maria Nodier Garcia
Cédula
43 423 256 Bello

El Comprador

Cristobal Garcia
C.C. No.
1070475 647 Bello Antioquia

El Aprobado Plenamente

C.C. No.

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BELLO

7632

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Bello, 2024-04-29 11:12:03

Ante el suscrito Notario Primero del Círculo de Bello, compareció: GARCIA MARIA
NODIER C.C. 43428258

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto, y que la firma que le puesta fue puesta por él y autorizó el instrumento de sus datos personales al ser verificada su identidad utilizando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PLACA W000771 En constancia tiene



*mjuici Notarii Necesaria
FIRMA

JUAN HERNANDO DE LOS MILAGROS MUÑOZ MUÑOZ
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BELLO

NOTARÍA PRIMERA DEL CÍRCULO DE BELLO

7832

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

Bello, 2024-04-29 11:12:19

Ante el suscrito Notario Primero del Círculo de Bello, compareció: GARCIA MARIA
NODIER C.C. 43428256



nragz

y declaró: Que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que lo autoriza fue puesta por él. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. PLACA WCX771 En constancia firma.

X Garcia Nodier Garcia
FIRMA

JUAN HERNANDO DE LOS MILAGROS MUÑOZ MUÑOZ
NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE BELLO



MINISTERIO DE TRANSPORTE							FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRÁMITE DEL REGISTRO NACIONAL AUTOMOTOR							1. DISTRIBUCIÓN DE TRÁMITE							2. PLACA													
  														SOLICITUD			SOLICITUD			SOLICITUD			SOLICITUD			SOLICITUD			SOLICITUD					
3. TRÁMITE SOLICITADO							4. MARCA							5. LÍNEA							6. COMBUSTIBLE													
1. MATRÍCULAS INDUSTRIAL	2. <input checked="" type="checkbox"/> VEHÍCULO	3. PLATEA MATRÍCULAS INDUSTRIAL	4. MARCA MATRÍCULAS INDUSTRIAL	5. NÚMERO MATRÍCULAS INDUSTRIAL	6. CÁMARA DE DOLOR	7. CÁMARA DE SERVICIO	8. MARCA	9. LÍNEA	10. LÍNEA	11. LÍNEA	12. LÍNEA	13. LÍNEA	14. LÍNEA	15. LÍNEA	16. LÍNEA	17. LÍNEA	18. LÍNEA	19. LÍNEA	20. LÍNEA	21. LÍNEA	22. LÍNEA	23. LÍNEA	24. LÍNEA	25. LÍNEA	26. LÍNEA	27. LÍNEA	28. LÍNEA	29. LÍNEA						
1. INGRESAR MOTOCICLA INDUSTRIAL	2. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	3. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	4. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	5. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	6. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	7. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	8. MARCA	9. LÍNEA	10. LÍNEA	11. LÍNEA	12. LÍNEA	13. LÍNEA	14. LÍNEA	15. LÍNEA	16. LÍNEA	17. LÍNEA	18. LÍNEA	19. LÍNEA	20. LÍNEA	21. LÍNEA	22. LÍNEA	23. LÍNEA	24. LÍNEA	25. LÍNEA	26. LÍNEA	27. LÍNEA	28. LÍNEA	29. LÍNEA						
10. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	11. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	12. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	13. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	14. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	15. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	16. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	17. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	18. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	19. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	20. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	21. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	22. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	23. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	24. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	25. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	26. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	27. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	28. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	29. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	30. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	31. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	32. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	33. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	34. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	35. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	36. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	37. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	38. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL	39. REQUERIMIENTO INDUSTRIAL					
4. CLASE DE VEHICULO							11. CAPACIDAD PESADA							12. PESAJE							13. DESMONTE RUDO							14. POTENCIA						
AUTOMÓVIL	1. VEHICULO	2. BICICLETA	3. CAMIÓN	4. CAMIONETA	5. COCHE	6. MOTOCICLO	7. VEHICULO	8. VEHICULO	9. VEHICULO	10. VEHICULO	11. VEHICULO	12. VEHICULO	13. VEHICULO	14. VEHICULO	15. VEHICULO	16. VEHICULO	17. VEHICULO	18. VEHICULO	19. VEHICULO	20. VEHICULO	21. VEHICULO	22. VEHICULO	23. VEHICULO	24. VEHICULO	25. VEHICULO	26. VEHICULO	27. VEHICULO	28. VEHICULO	29. VEHICULO					
TRANSPORTE	1. AUTOMÓVIL	2. MOTOCICLO	3. VEHICULO	4. VEHICULO	5. VEHICULO	6. VEHICULO	7. VEHICULO	8. VEHICULO	9. VEHICULO	10. VEHICULO	11. VEHICULO	12. VEHICULO	13. VEHICULO	14. VEHICULO	15. VEHICULO	16. VEHICULO	17. VEHICULO	18. VEHICULO	19. VEHICULO	20. VEHICULO	21. VEHICULO	22. VEHICULO	23. VEHICULO	24. VEHICULO	25. VEHICULO	26. VEHICULO	27. VEHICULO	28. VEHICULO						
21. DATOS DEL PROPIETARIO							17. IMPORTACIÓN O REMATE							18. TIPO DE SERVICIO																				
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">GARCIA</div> <div style="width: 33%;">MARIA</div> <div style="width: 33%;">NODAL</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">1. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">2. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">3. VEHICULO</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> </div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">GARCIA</div> <div style="width: 33%;">MARIA</div> <div style="width: 33%;">NODAL</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">1. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">2. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">3. VEHICULO</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> </div> </div>							<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">GARCIA</div> <div style="width: 33%;">MARIA</div> <div style="width: 33%;">NODAL</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">1. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">2. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">3. VEHICULO</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> </div> </div>							<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">GARCIA</div> <div style="width: 33%;">MARIA</div> <div style="width: 33%;">NODAL</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">1. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">2. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">3. VEHICULO</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> </div> </div>																				
22. DATOS DEL COMPRADOR/TRANSPASO							19. DATOS DE LA ENTIDAD							20. EMPRESA VINCULADA																				
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">MORALES</div> <div style="width: 33%;">SILVA</div> <div style="width: 33%;">MARIA SARDINAS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">1. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">2. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">3. VEHICULO</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> </div> </div>							<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">MORALES</div> <div style="width: 33%;">SILVA</div> <div style="width: 33%;">MARIA SARDINAS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">1. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">2. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">3. VEHICULO</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> </div> </div>							<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">MORALES</div> <div style="width: 33%;">SILVA</div> <div style="width: 33%;">MARIA SARDINAS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">1. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">2. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">3. VEHICULO</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> </div> </div>																				
23. DATOS DEL CONDUCTOR							24. OBSERVACIONES																											
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">MORALES</div> <div style="width: 33%;">SILVA</div> <div style="width: 33%;">MARIA SARDINAS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">1. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">2. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">3. VEHICULO</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> </div> </div>							<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">MORALES</div> <div style="width: 33%;">SILVA</div> <div style="width: 33%;">MARIA SARDINAS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">1. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">2. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">3. VEHICULO</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> </div> </div>							<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">MORALES</div> <div style="width: 33%;">SILVA</div> <div style="width: 33%;">MARIA SARDINAS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">1. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">2. VEHICULO</div> <div style="width: 33%;">3. VEHICULO</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">PRIMER NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">SEGUNDO NOMBRE</div> <div style="width: 33%;">APELLIDOS</div> </div> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 33%;">M</div> <div style="width: 33%;">S</div> <div style="width: 33%;">A</div> </div> </div> </div>																				

NOTA: VER INSTRUCCIONES AL RESPALDO

INSTRUCCIONES

NOTA: EL SISTEMA REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO-RUNT MANTENDRÁ ACTUALIZADO LOS CÓDIGOS Y EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN DE LOS DIFERENTES CAMPOS DE ESTE FORMULARIO.

卷之三

ESTADO UNIDOS DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCION DE INVESTIGACIONES PERSONAL
ESTADO DE COLOMBIA

0104900-00538411-F-1020425642-20140121

ALICIA BOLIVIA

MARIA CAROLINA

Carolina Torres



FECHA DE NACIMIENTO

08-JUN-1988

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

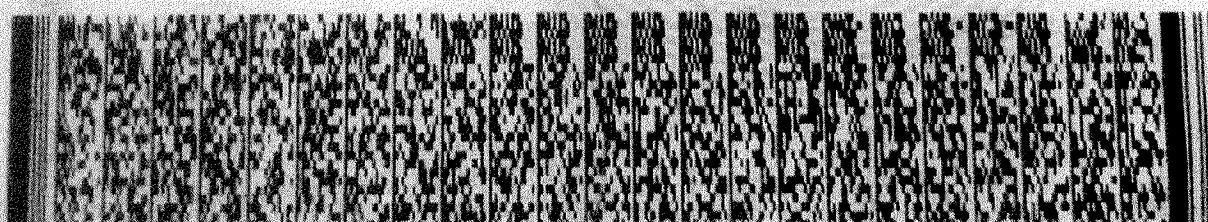
SEXO

19-SEP-2007 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

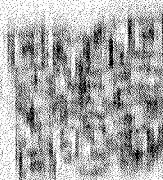


A-0104900-00538411-F-1020425642-20140121

0036741533A 5

2172609257

Alquiler de casa y conserje
Calle 111 # 111
Colonia de casas 111 111 111 111 111
Barrio de casas 111 111 111 111 111
Calle 111 111 111 111 111 111 111



Concepto	Valor a pagar
Alquiler de casa	\$ 1.000
Alquiler de casa	\$ 1.000
Energia	30 kwh
Gas	3.0 m3
Otros gastos	\$ 20.000,00
Recuerdos de papá	\$ 20.167,91
Ajuste al precio	\$ 0,23

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NOMBRE: 1.015.068.261

ZAPATA ALZATE

APPELLIDO:

JUAN DAVID

NOTARIO:

JUAN DAVID ZAPATA

FIRMA:

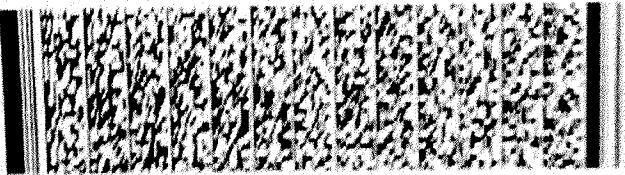






CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VALIDA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRITO, QUATRICICLO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	31-05-2032	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRITO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	31-05-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02005201136



7 002126 007790

CURRICULUM VITAE MINERVA

Ciudad: **Hmedellin**Fecha: **29-10-2024**

Primer apellido

Zapata

Profesión: conductor

Función:

conductor

Lugar de nacimiento

Hmedellin

Dirección domiciliar

Calle 116 # 67372Cédula de ciudadanía: **1015068261**Expedida en: **Ciudad de Bogotá**

Licencia de conducción

Número de licencia:

C-1

¿Está trabajando actualmente?

En que empresa?

Nombre del anterior:

Nombre del siguiente:

Nombre de la persona:

Número de teléfono:



**AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
Nit. 860.002.183 - 9**

CERTIFICA QUE

JUAN DAVID ZAPATA ALZATE identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 1.015.068.261, ha estado vinculado con las siguientes empresas:

Número Afiliación	Empresa	Estado	Fecha de inicio de cobertura	Fecha de Retiro
248946	FLOTA BERNAL SA	ACTIVO	04/09/2024	
253388	COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE MEDELLIN	RETIRADO	09/05/2024	15/06/2024
248932	COPEBOMBAS SAS	RETIRADO	01/05/2018	01/06/2021
80051875	TERMINACIONES Y ACABADOS S A S - TERMAC	RETIRADO	21/08/2015	01/04/2016

Las fechas de ingreso y retiro corresponden a las últimas novedades registradas por el empleador.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Freddy Ceballos Montaña".

FREDDY CEBALLOS MONTAÑA
LIDER DE OPERACIONES NO MONETARIOS
AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

La presente se expide a través de la página de internet www.axacolpatria.co, el 18 días del mes de noviembre de 2024

Cualquier información adicional que requieran sobre el particular, pueden solicitarla a través de nuestra línea nacional 018000-512620 ó en Bogotá 4235757.



TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 - 5

**CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, MERCANCÍA Y RECAUDO DE DINERO DE FORMA FÍSICA,
DATAFONO Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA.**

Entre la empresa **TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S.**, en convenio con la unidad de negocio **CERCANOS CARGO** identificada con el NIT 901.289.681 - 5 representada legalmente por **RICARDO MARTÍNEZ**, C.C. 19.471.661 de Bogotá con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y contratista No.1 Valerina Molina (CC No. 1620423642) propietario del vehículo de placa No. WCK 771 Contratista No. 2 Juan David Zapata (CC No. 1015068261), personas naturales, que actúan de manera independiente y autónoma y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, que de ahora en adelante se denominaran **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, suscriben el presente **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO**, el cual estará regulado por las normas contenidas en el Código de Comercio, las leyes y decretos que regulan el servicio de logística, transporte de mercancía y recaudo de dinero en efectivo.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del presente contrato **LAS PARTES** se comprometen al cumplimiento de las siguientes: **CLÁUSULAS**.

PRIMERA: DEFINICIONES. Para los efectos del presente acuerdo, las expresiones enunciadas a continuación tendrán el significado aquí previsto.

- 1): **OPERADOR LOGÍSTICO:** Es quien se encarga de operar el servicio de transporte terrestre mixto, tanto de carga liviana como de pasajeros, y recaudo de dinero, en este caso **CERCANOS CARGO**.
- 2) **CLIENTE ORDENANTE:** Es la empresa que contrata los servicios de **CERCANOS CARGO**, en este caso, Tienda.
- 3) **PLATAFORMA TECNOLÓGICA:** Es la herramienta tecnológica de propiedad del cliente ordenante para asignar y controlar el trasporte y entrega de abonos. **EL CONTRATANTE** podrá contar o solicitar una plataforma para rastrear el vehículo.
- 4) **BIENES QUE SE TRANSPORTARAN, ENTREGARÁN Y SE COBRAN:** Son los productos, objetos y artículos que **EL CLIENTE ORDENANTE** despachará a domicilio a través **DEL CONTRATANTE** y éste a su vez a través del personal que disponga para tal fin; desde un punto de origen hacia uno o varios destinos urbanos o municipales.
- 6) **COMERCIOS O TIENDAS Y DESTINATARIOS:** Son los clientes finales **DEL CLIENTE ORDENANTE** que solicitaron un pedido y que su negocio está localizado dentro del casco urbano de las ciudades o municipios de Colombia en donde se desarrolle el presente contrato de logística, transporte y recaudo.
- 7) **COORDINADORES DEL CLIENTE ORDENANTE:** Personal que depende exclusivamente de **ELLOS** y quien asigna las rutas y entrega la mercancía a los colaboradores contratados por **EL CONTRATANTE**.
- 8) **COORDINADORES DEL CONTRATANTE:** Personal que depende exclusivamente del **CONTRATANTE** y quien coordina horarios, asigna vehículos y conductores para las entregas del **CLIENTE ORDENANTE**.

9) **RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO:** El que deberá realizar **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores, a los clientes, tiendas o comercios y que deberá ser depositado o entregado diariamente en las cuentas **DEL CONTRATANTE** o al personal autorizado para tal fin.

10) **MANUAL DE PROCEDIMIENTO.** Es el documento anexo # 1, desarrollado por **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE** para el buen desarrollo del objeto del contrato.

11) **TARIFAS:** Anexo No. 2 que hace parte integral del presente contrato para que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** presenten sus **CUENTAS DE COBRO**.

12) **AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGO:** Anexo No. 3 que debe ser firmado, tanto por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como del personal que contrate para llevar a cabo el objeto del contrato.

SEGUNDA: OBJETO. Es la entrega de mercancía tipo abarrotes o verduras, paquetería, materiales de construcción, entre otros, que el cliente ordenante disponga, en vehículos de transporte de carga o mixto (carga y pasajeros), particular o público, certificado para carga de alimentos en el caso que se necesite; el recaudo de dinero en datafono y/o efectivo, el correspondiente depósito en bancos, correspondales bancarios o entrega de este **AL CONTRATANTE**, así mismo, la devolución de mercancía en perfecto estado en caso de ser devuelta por los clientes de Clientes de 30.

TERCERA: MODALIDAD DE SERVICIO. LOGÍSTICA, TRANSPORTE DE CARGA Y RECAUDO: Servicio que se prestará dentro de las ciudades o municipios de Colombia, que **EL CLIENTE ORDENANTE** requiera y que sea viable y sostenible de prestar, por vehículos que sean diseñados para tal fin, conducidos por personal capacitado y con licencia de conducción expedida por el Ministerio de Transporte en dado caso se requiera para tal fin. También el servicio de recaudo de dinero en efectivo y/o datafono y depósito del mismo al Contratante a través de bancos, correspondales bancarios o los canales autorizados por El Contratante. **PARÁGRAFO 1: EL (LOS) CONTRATISTA (S)** o sus colaboradores llegarán en su medio de transporte adecuado a los puntos de origen programados por **EL CLIENTE ORDENANTE** y se definirá para cada uno, la entrega de las mercancías, el sector de entrega de los pedidos y el correspondiente recaudo. **PARÁGRAFO 2: EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, deberá garantizar de forma directa o por medios de sus colaboradores un mínimo de entregas diarias conforme a la capacidad de carga de su vehículo, en cuanto a peso, volumen y cantidad de artículos y número de órdenes asignadas por el Cliente ordenante, siempre buscando la mejor productividad para **LAS PARTES** involucradas en el presente contrato. **PARÁGRAFO 3: SI EL (LOS) CONTRATISTA (S)** si a bien considera, desea disponer de colaboradores como conductor (es) y/o ayudante (s) para llevar a cabo el cumplimiento del objeto del contrato, deberá velar que esta(s) persona(s) se encuentre cotizando al Sistema de Seguridad Social, con el riesgo que conlleva la actividad prestada e informar AL CONTRATANTE.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1) **DE EL (LOS) CONTRATISTA (S)** a) Poner a disposición **DEL CONTRATANTE** el vehículo identificado con placa WCK 771 o un reemplazo en perfectas condiciones y con su debida documentación al día como el **Seguro Obligatorio para Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tecnomecánicas, pólizas extracontractuales, certificado de transporte de alimentos (anteriormente carnet de manipulación de alimentos (si aplica para la operación que ha sido asignado), programa contenido e intensidad horario, Fumigación), junto con su correspondiente personal para la entrega de pedidos del **CLIENTE ORDENANTE** en la ciudad de Medellín y sus municipios aledaños. b) Entregar a los clientes, comercios o tiendas del **CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía que se le entregue, en perfectas condiciones. c) Recaudar, entregar y depositar el dinero correspondiente de la mercancía recibida y entregada, en las cuentas bancarias o a las personas autorizadas por **EL CONTRATANTE**.

al igual que los dineros que sean recibidos por otros medios por parte del **CLIENTE ORDENANTE**, ya sea por datáfono, transferencias bancarias o billeteras virtuales (Nequi, Daviplata, Movii, etc.), con su respectivo soporte que en caso de ser adulterado y/o falsificado puede ser sujeto a las sanciones previstas en la ley penal. d) Entregar a los Coordinadores autorizados por **EL CLIENTE ORDENANTE**, la mercancía objeto de devolución por parte de los clientes, tiendas o comercios. e) Prestar el servicio de entrega de mercancía y recaudo de forma oportuna, eficiente y respetuosa a los comercios que disponga **EL CLIENTE ORDENANTE**, a sus coordinadores y a los **DEL CONTRATANTE**. f) Garantizar que el vehículo con los cuales prestará el servicio esté en óptimas condiciones de funcionamiento e higiene, de manera que proporcione garantía y oportunidad en las entregas. Para tal efecto, el vehículo y colaboradores deben estar certificados, en manipulación y transporte de alimentos, según el Artículo 11 de la Resolución No. 2674/2013 en caso que en la operación se requiera el transporte de alimentos, por el contrario, las estipulaciones exigidas por las autoridades competentes. g) Cumplir con los horarios y condiciones de contrato definidos por **EL CLIENTE ORDENANTE**. h) En caso de varada del vehículo dispuesto para el cumplimiento del contrato, avisar inmediatamente a los coordinadores tanto **DEL CONTRATANTE** como **DEL CLIENTE ORDENANTE** y encontrar su reemplazo, optando que mantenga sus mismas características y capacidad de cargue para que no se afecte la operación. i) En caso de pérdida por parte de EL (LOS) CONTRATISTA (S) y/o sus colaboradores deberán pagar la totalidad de la mercancía perdida o averiada que resulte por su mal manejo o descuido. j) En caso de pérdida o hurto deberá pagar la totalidad del dinero que haya perdido o le hayan hurtado en el desarrollo de la operación. k) Tener al día la afiliación y pago al sistema de seguridad social, tanto de **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, como de sus colaboradores (Se deja expresa constancia que EL (LOS) CONTRATISTA(S) será el responsable del pago de salarios, seguridad y prestaciones sociales del personal que emplee para la prestación del servicio y que previo al pago de honorarios que causa este contrato deberá adjuntar el pago de la seguridad social de sus colaboradores, para continuar desarrollando el objeto del contrato. l) Diligenciar eficaz y oportunamente, la app **DEL CLIENTE ORDENANTE** y los formatos entregados por **EL CONTRATANTE** para el correcto control de la operación. m) Cumplir y hacer cumplir al personal a cargo con las políticas del Plan Estratégico de Seguridad Vial **DEL CONTRATANTE** y exigidas por el Gobierno Nacional. n) El vehículo en dado caso se requiera para el transporte de alimentos requerirá para dar cumplimiento a la prestación del servicio entre 1 a 6 canastillas, las cuales podrá ser validadas previamente con **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** al inicio de la operación, en caso que **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, utilice las del **CLIENTE ORDENANTE**, deberá regresar al sitio de origen a devolverlas el mismo día que termine la ruta. o) Utilizar decorosamente la indumentaria y distintivos que **EL CLIENTE ORDENANTE** o **EL CONTRATANTE** les entreguen para mantener una óptima prestación del servicio y posterior a la finalización del contrato cesar la utilización de prendas de vestir que contengan logos distintivos a la compañía y sus clientes. En caso de terminación del contrato, se obliga a devolver los elementos recibidos. q) Presentar oportunamente las cuentas de cobro bien diligenciadas y con los debidos soportes que se requieren como son las planillas de ruta y entrega diligenciadas, las consignaciones efectuadas en banco o corresponsales bancarios, desprendibles de datafonos o el recibo de caja en caso de haber entregado el dinero en las oficinas de Cercanos.

2) **DEL CONTRATANTE** a) Suministrar a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** información oportuna sobre horarios, lugar de origen para cargue de la mercancía. b) Coordinar la capacitación a **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** en todo lo relacionado con el manejo de mercancías, recaudo de dinero en efectivo, atención de Clientes y resolución de problemas relacionados con el objeto del contrato. c) Facilitar el registro para la descarga de la App Treinla. d) Cancelar oportunamente a **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** las cuentas de cobro presentadas para pago. e) Informar sobre novedades que puedan afectar el desarrollo de la operación. f) Velar porque el personal coordinador lo trate con respeto. g) Capacitar sobre las políticas de Seguridad Vial.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE SAS.

NIT N° 901.289.681 - 5

QUINTA: HONORARIOS, FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato será determinable mediante la modalidad de cantidad de entregas y días en servicio efectivo semanal multiplicada por la tarifa correspondiente y los costos adicionales que haya autorizado **EL CONTRATANTE**. La facturación será semana vencida y el pago 15 días después de radicada la cuenta de cobro. Los cortes para presentar la cuenta de cobro se harán cada domingo y se presentará al siguiente día hábil, a los coordinadores **DEL CONTRATANTE**, acompañada de los pagos de seguridad social de quien facture. El componente de aportes para la seguridad social se deberá calcular sobre el 30% del valor cobrado mensualmente, el 70% restante, corresponde a gastos de vehículo. Las tarifas a tener en cuenta para el desarrollo del presente contrato son las estipuladas en anexo No. 2 y que son parte integral del mismo. **PARÁGRAFO UNO:** En todo caso **EL (LOS) CONTRATISTA(S)**, autoriza **AL CONTRATANTE** a descontar los valores a que haya lugar por el incumplimiento en la devolución de mercancías o dinero. Así mismo, se obliga a firmar un pagaré en blanco con codeudor y su correspondiente carta de instrucción de diligenciamiento, autorizando **AL CONTRATANTE** a hacerlo efectivo para cobro, únicamente en los siguientes casos: a. Cuando no entregue o deposite el dinero en efectivo recaudado a diario. b. cuando dañe, deteriore o pierda mercancía recibida; o c. cuando no entregue al **CLIENTE ORDENANTE** las mercancías devueltas por los comercios. **PARÁGRAFO DOS:** En caso de que **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** abandone, incumpla su programación diaria por motivos injustificados, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** pagará como indemnización **AL CONTRATANTE** una sanción económica de 4 SMDLV que para el año 2022 es de \$ 66.700. En todo caso, **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** tiene la posibilidad bajo su propia autonomía de conseguir el vehículo y personal de relevo con las mismas características y cualidades que requiere el servicio, informando en el menor tiempo posible tal decisión **AL CONTRATANTE**. A su vez, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, se compromete a cumplir con los procesos establecidos en la operación, si presenta incumplimientos acepta las multas impuestas por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE**.

SEXTA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término de duración del presente CONTRATO será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de firma en señal de aceptación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término del contrato podrá ser prorrogado por períodos iguales y sucesivos si ninguna de **LAS PARTES** manifieste por escrito su intención de terminarlo con por lo menos quince (15) días hábiles de antelación a la fecha de su vencimiento del término inicialmente pactado o de cualquiera de sus prórrogas sucesivas.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA CONTRACTUAL. **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** garantizarán *i)* que guardará en todo momento el secreto profesional que consiste para un mayor entendimiento de este contrato, como la información, técnica, tecnológica, empresarial, las marcas, patentes, inventos, innovaciones intelectuales y en general cualquier tipo de secreto industrial que sea suministrado de forma directa por **EL CONTRATANTE** o el **CLIENTE ORDENANTE** y *ii)* atendiendo a la lealtad profesional que rige el presente asunto NO llevará a cabo ningún acuerdo o negociación contractual con el mismo fin del objeto del presente contrato con los clientes de EL CONTRATANTE, durante la vigencia y posterior de un año finalizado el contrato, so pena de ser sujeto a la sanción estipulada en la cláusula VIGÉSIMA.

OCTAVA: DISPOSITIVOS DE UBICACIÓN SATELITAL. Con el fin de garantizar la óptima prestación del servicio de la compañía y la información actualizada a los clientes que lo solicitan, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, garantizarán que dispondrá de un servicio de ubicación satelital del vehículo destinado para cumplir el objeto del contrato, que puede ser consultado durante el tiempo que se encuentren prestando sus servicios **AL CONTRATANTE**.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato terminará por voluntad de cualquiera de **LAS PARTES** al correo electrónico que dispongan **LAS PARTES**, siempre que se notifique a la otra parte con quince (15) días de antelación hábiles a la fecha estimada para su finalización. Dicha terminación no implicará ningún tipo de indemnización. También se podrá dar por terminado de forma unilateral en caso de: 1) Se incumpla total



o parcialmente cualquiera de las obligaciones del contrato. 2) Se encuentre en proceso de disolución y liquidación alguna de **LAS PARTES**.

DÉCIMA: MODIFICACIONES. Toda modificación al contrato deberá constar por escrito a través de OTRO SI debidamente firmado por **LAS PARTES**.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja en relación con alguna o algunas de las cláusulas y que ocurra en desarrollo de este contrato o en su etapa de liquidación, podrá ser resuelta, en primera instancia, en forma directa por **LAS PARTES**, cada una de las cuales designará para el efecto un representante del nivel administrativo o de alto rango, quienes se reunirán para discutir, en arreglo directo, la diferencia o conflicto presentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de una parte a la otra, sobre su ocurrencia del conflicto. Las decisiones adoptadas en desarrollo de esta etapa, cuando exista ánimo de negociación directa, deberán constar en un acuerdo de transacción suscrito por **LAS PARTES**, conforme a lo regulado en el Código Civil en los artículos 2469 al 2487.

PARÁGRAFO PRIMERO: De no prosperar el arreglo directo, **LAS PARTES** someterán el conflicto o controversia con las Entidades que el Gobierno Colombiano tenga dispuestas o las Organizaciones privadas destinadas para tal fin. Si no hubiere acuerdo, los árbitros serán nombrados por la Cámara de Comercio de Bogotá mediante sorteo entre los árbitros inscritos en las listas que lleva dicha Cámara. El Tribunal así constituido se sujetará a lo dispuesto en las reglas del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá. Los costos del Tribunal serán asumidos por la parte vencida.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN. EL CONTRATO será interpretado por **LAS PARTES** bajo el principio de la buena fe. De igual manera deberá tenerse en cuenta para este fin las normas del Código de Comercio (art. 981) y las disposiciones afines y concordantes que regulen el contrato de transporte que establezcan las Autoridades Nacionales y locales con el fin de dar cumplimiento en debida forma al objeto del contrato.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN. EL (LOS) CONTRATISTA (S): Previa autorización **DEL CONTRATANTE** podrá ceder el presente contrato con tres (03) días de anticipación de forma total o parcial a terceros para que continúen a cabo el objeto del mismo, con la condición *sine qua non* que tengan las mismas calidades y especificaciones de los elementos requeridos para la ejecución del contrato, como del personal requerido para su implementación.

DÉCIMA CUARTA: DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES. Para todos los efectos legales y contractuales los domicilios de **LAS PARTES** y sus direcciones serán las siguientes:

1) **EL (LOS) CONTRATISTA (S):** Dirección Contratista No. 1: Calle 100 # 11 B2-40
Email: livedyy-91@hotmail.es

Dirección Contratista No. 2: Calle 116 # 67B 72
Email: _____

2) **CONTRATANTE:** Dirección comercial: Bogotá, Calle 71 # 13-28
Email: info@cercaños.co

DÉCIMA QUINTA: AUSENCIA DE VINCULACIÓN LABORAL. Se aclara expresamente que, entre **EL CONTRATANTE** y **EL CLIENTE ORDENANTE**, no existirá ninguna relación de carácter laboral con **EL (LOS) CONTRATISTA (S)**, ni tampoco con ninguna de las empresas involucradas en el desarrollo del presente contrato, en cuanto la actividad llevada a cabo por **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** i) pueden realizarse a cabo por un tercero que cumpla el objeto del mismo en las mismas condiciones que se obliga, para que no afecten los intereses de **LAS PARTES** intervenientes; ii) No existe subordinación o dependencia de **LAS PARTES**.



porque sus actividades la realizan en forma autónoma e independiente, con sus propios medios y recursos, con autonomía técnica, administrativa, financiera y con el apoyo de su propio personal, *iii)* y no existe el pago de salarios, sino de honorarios que varían conforme a la demanda en la operación.

DÉCIMA SEXTA: IMPUESTOS. Cada parte asumirá todos los impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar como consecuencia de la celebración del presente contrato y de la ejecución de las actividades aquí contratadas, de conformidad con la normatividad sobre la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA: HABEAS DATA. Según la Ley 1581 de 2012, **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** autorizan al **CONTRATANTE**, a grabar, utilizar y/o reportar sus datos personales, para todo lo relacionado con cumplimiento del contrato. En caso de incumplimientos en la entrega de mercancía, reintegro de dineros recaudados, entrega de devoluciones, canastillas; autoriza a ser reportado a Centrales de Riesgo en Colombia, como: **DATAACREDITO** y **TRANSUNION**, anteriormente **CIFIN**.

DÉCIMA OCTAVA: RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** le garantiza **AL CONTRATANTE** supervisar que el personal que a bien disponga contratar se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el objeto del contrato y que no se encuentren en condiciones físicas o mentales que pongan en riesgo la operación y la integridad a terceros b) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** y/o sus colaboradores, no podrá prestar o facilitar el usuario y clave de la App de **Treinta** a otras personas diferentes **AL CONTRATANTE**, para garantizar la seguridad de la plataforma.

DÉCIMA NOVENA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. **EL CONTRATISTA** declara expresa y absolutamente que **NO** transportará durante la prestación del servicio insumos, sustancias alucinógenas, mercancía de contrabando y/o otros elementos que sean ilegales o atenten contra las buenas costumbres y en caso que las autoridades al momento de realizar algún registro al vehículo dispuesto para cumplir el objeto del contrato se encuentran dichos objetos y/o elementos, exoneran de cualquier responsabilidad legal a la parte **CONTRATANTE**, como a **LOS CLIENTES ORDENANTES**.

PARAGRAFO: **EL (LOS) CONTRATISTAS** deberán velar que la mercancías o elementos que son entregados y recogidos sean lícitos y que cumplan todas las normas que son exigidas por las autoridades Locales y Nacionales para su transporte.

VIGÉSIMA: CALIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete de forma directa y/o por medio de sus colaboradores prestar el objeto del contrato con altos estándares de calidad, seguridad y puntualidad, aspectos fundamentales que constituyen una prioridad en el sector transporte, los cuales deberán tenerse en cuenta en el desarrollo de las actividades específicas propias del contrato b) **EL (LOS) CONTRATISTA(S)** velarán en todo momento que de forma directa o por intermedio de sus colaboradores, se den cumplimiento al Código Nacional de Tránsito y Transporte y las demás reglas concordantes a este ramo, para mantener una operación óptima **DEL CONTRATANTE**, mitigando el mínimo riesgo en la ejecución del acuerdo en pro de los intereses de **LAS PARTES** firmantes del presente contrato. c) Propender por la mejora continua de nuestros procesos y procedimientos, basados en la experiencia de la prestación de nuestros servicios, buscando siempre la satisfacción de nuestros clientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD. a) **EL (LOS) CONTRATISTA (S)** se compromete a utilizar y/o exigir a sus colaboradores los implementos de seguridad (*botas punta de acero, casco de ser necesario y guantes*) y de bioseguridad (*alcohol, gel desinfectante y tapabocas*), para mitigar el riesgo de contagio a causa del COVID-19. b) Se comprometen a hacer la debida desinfección interna y externa del vehículo al igual dar cumplimiento a las medidas sanitarias que son decretadas por las autoridades de orden Nacional y local dentro del transcurso de la pandemia.



TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S.
NIT N° 901.289.681 - 5

VIGÉSIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL. En caso de incumplimiento de cualquiera de los compromisos acordados por LAS PARTES mediante el presente contrato se causará como sanción TRES (3) SMMLV, los cuales serán exigibles de forma judicial y extrajudicial de acuerdo a la cláusula décima del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN VIGENTE: La legislación vigente aplicable a este contrato será el régimen legal colombiano.

En constancia de lo anterior se firma el presente contrato. En la ciudad de Medellin a los (29) días del mes de Octubre del año 2024

EL (LOS) CONTRATISTA (S),

Carolina Morales.

CONTRATISTA 1

Nombre: Carolina Morales
CC No. 1020425642
Dirección: Calle 100 #82-40
Teléfono: 323 8279196

Juan David

CONTRATISTA 2

Nombre Juan David Zapata
CC No. 1.075.068.261
Dirección: Calle 776 #57B72
Teléfono: 312 828 3769



El Contratante,

TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTES S.A.S.

RICARDO MARTÍNEZ

Representante Legal

C.C. 19.471.661

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante **LA EMPRESA**, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante **EL TERCERO**:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata **LA EMPRESA** se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. **EL TERCERO** autoriza a **LA EMPRESA**, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO, autoriza a **LA EMPRESA** para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de **EL TERCERO**, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que **LA EMPRESA** consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: EL TERCERO manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) **LA EMPRESA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA**. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del **TERCERO** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: LA EMPRESA garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente **AL TERCERO**.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transmite con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de, Medellín a los (29) días del mes de Octubre del año, 2014.

Atentamente;



Índice derecho

Carolina Morales

Nombre del contratista: Carolina Morales

Número de identificación: 1020427642

Dirección de residencia: Calle 100 # 82-40

Número de celular: 323 821 9196

Correo electrónico: fredyy-91@hotmail.es

ACUERDO DE HABEAS DATA – TRANSPORTE DE CARGA

TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES S.A.S. – “CERCANOS”, en adelante LA EMPRESA, establece las siguientes cláusulas de protección de datos, seguridad y confidencialidad de la información con empleados y/o contratistas que presten servicios de transporte de carga, en adelante EL TERCERO:

PRIMERA: CLAUSULA SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La información que trata LA EMPRESA se presenta con clientes, proveedores, empleados, socios, contratistas y demás partes que en algún momento son interesadas.

SEGUNDA: CLÁUSULA DE HABEAS DATA. EL TERCERO autoriza a LA EMPRESA, para consultar, recolectar, almacenar y tratar sus datos y de las personas vinculadas, con la finalidad del conocimiento del tercero, requerido en los estándares de seguridad para la cadena de suministro, relacionado con la prestación del servicio de transporte terrestre de carga, aéreo o fluvial u otros servicios logísticos que ofrece la empresa. **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”,** no divulgará la información y se abstendrá de hacer uso indebido de la misma. La empresa garantiza la reserva de la información y la protección de los datos personales que sean gestionados, protegiéndola contra el uso indebido o el inadecuado tratamiento de datos personales.

No es información confidencial, aquella que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”,** presente en portales de internet, medios masivos de comunicación, redes sociales u otros medios que sean utilizados para publicar información.

TERCERA: REALIZACIÓN DE CONSULTAS. EL CONTRATISTA Y/O EMPLEADO, autoriza a LA EMPRESA para realizar la investigación que le permita verificar los antecedentes de EL TERCERO, información sujeta de confidencialidad y un tratamiento de integridad y seguridad de acuerdo con lo establecido en el habeas data, Ley 1581 de 2012.

EL TERCERO (Propietario o tenedor, conductor del vehículo) acepta y autoriza para que LA EMPRESA consulte bases de datos gremiales, gubernamentales o privadas y en caso de operaciones sospechosas o inusuales sea reportado ante las autoridades.

CUARTA: EL TERCERO manifiesta que ha sido informado por **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”** de que: a) LA EMPRESA actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales es titular y que, conjunta o separadamente podrán recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA EMPRESA. b) Que es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad. c) Los derechos del TERCERO como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

QUINTA: LA EMPRESA garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos y se reservan el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente AL TERCERO.

SEXTA: CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa, en cumplimiento de sus acuerdos de seguridad o manifestaciones de seguridad con sus clientes.

SÉPTIMA: ACUERDO DE SEGURIDAD. EL TERCERO, declara que la información referente a la movilización, tipo de mercancía, valor, rutas, destinatarios de la carga es confidencial y está sujeta a los criterios de seguridad que ha establecido la empresa.

OCTAVA: DECLARACIÓN DE FONDOS. EL TERCERO declara bajo juramento que los recursos económicos utilizados en la adquisición del equipo de transporte y los que utiliza en la ejecución del encargo no provienen en ningún caso de actividades ilícitas y no tienen ninguna relación con lavado de activos, contrabando, tráfico de estupefacientes, tráfico de sustancias para el procesamiento de narcóticos, terrorismo, financiación del terrorismo, tráfico de armas o cualquier actividad ilegal y los ingresos generados en la ejecución del encargo no serán utilizados para actividades ilegales.

NOVENA: MÉRITO EJECUTIVO. El presente documento presta merito ejecutivo por contener una obligación, clara, expresa y exigible en caso de incumplimiento total o parcial de una o más cláusulas contenidas en este contrato para cualquiera de las partes sea **LA EMPRESA** o **EL TERCERO**.

DÉCIMA: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Ambas partes acuerdan mantener en presente acuerdo de confidencialidad durante la vigencia del contrato y por el término de un año (1) adicional a la fecha de terminación del contrato.

DÉCIMA PRIMERA: PUBLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD, SEGURIDAD Y HABEAS DATA. Las cláusulas serán agregadas a los documentos que **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, transe con sus partes interesadas, sea que recopile la información o entrega información de la empresa.

DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN. Yo, identificado como lo expresa la firma de este documento, actuando en nombre propio, como propietario y/o en representación del propietario y poseedor actual del vehículo, declaro que con mi firma o con el simple hecho de recibir este documento de manera digital, cualquier medio electrónico o mensajería instantánea sin que en el término del viaje activo yo lo rechace o refute, acepto y me obligo a cumplir todas las cláusulas del encargo de transportes a terceros, el cual he leído detalladamente.

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **Traslados y Logística Transportes S.A.S. – “Cercanos”**, para tratar mis datos personales de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Empresa. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Medellín a los (20) días del mes de octubre del año, 2014.

Atentamente;



Índice derecho

Juan David

Nombre del contratista: Juan David ZAPATA
Número de identificación: 1015.068.761
Dirección de residencia: CALLE 116 # 67 B 77
Número de celular: 312 828 37 69
Correo electrónico: _____

FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____ Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de: _____ Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la Información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la Información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Huella Dactilar

(Índice derecho)

Ciudad y Fecha: Medellín 27-10-2024

Carolina Morales

Firma y documento del Representante

1020437642

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

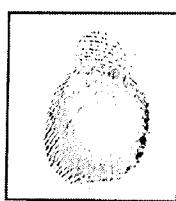
FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA CENTRALES DE RIESGO

Yo, _____ Identificado

como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre y/o en representación de:

Autorizo expresa e irrevocablemente a CERCANOS TRAVEL CLUB, libre y voluntariamente, para que reporte, consulte y divulgue a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia ASOBANCARIA, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a mi comportamiento como contratista que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la ley 1266 de 2008 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, autorizo, expresa e irrevocablemente a CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a mis relaciones comerciales que tenga con el Sistema Financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el Exterior, en cualquier tiempo. PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS pueda compartir información con terceros públicos o privados, bien sea que éstos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes EL CLIENTE tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, todo conforme a lo establecido en las normas legales vigentes dentro del marco del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT de CERCANOS RED TRANSACCIONAL SAS.

REGISTRO DE HUELLA DACTILAR



Juan David: 1015.068.26

Huella Dactilar

(índice derecho)

Firma y documento del Representante

Ciudad y Fecha: 129/10/2024
MEDELLIN

Quien suministre información que no corresponda a la realidad incurre en el delito de falsedad en documento privado. Art. 221 - 222 C.P.C.

BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA: Carta de Instrucciones para diligenciar Pagaré en Blanco No. 001

Yo (nosotros) _____ y _____ identificado(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), en calidad de deudor y codeudor respectivamente, en adelante los "Otorgantes", por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Art. 622 del Código de Comercio, autorizo (amos) expresa, permanente e irrevocablemente a la _____; en adelante "el Acreedor" o al tenedor legítimo de este instrumento, para diligenciar y llenar los espacios en blanco del pagaré indicado en la referencia, en adelante el "Pagaré", sin previo aviso, de acuerdo con las siguientes instrucciones: I. El espacio antecedido con el número uno entre paréntesis (1), será diligenciado, con el nombre del Acreedor del Pagaré. II. El espacio antecedido con el número dos entre paréntesis (2), será la cuidad elegida por el Acreedor. III. El espacio antecedido con el número tres entre paréntesis (3), se diligenciará con la cifra, en letras y números, que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a los Otorgantes al momento en que se diligencie el Pagaré a favor del Acreedor, cuantía que es aceptada por los Otorgantes, y será igual al monto de todas las sumas que por cualquier concepto los Otorgantes estén adeudando al Acreedor incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren de plazo vencido. El Acreedor queda expresamente autorizado para diligenciar el Pagaré en moneda colombiana. IV. El espacio antecedido con el número cuatro entre paréntesis (4) se diligenciará, con la fecha en la cual sea diligenciado el Pagaré. V. En materia de intereses moratorias serán liquidados a la tasa máxima legal vigente estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia. VI. El Acreedor, podrá llenar el Pagaré indicado en la referencia e iniciar su cobro ejecutivo conforme a lo dispuesto por el artículo 780 del Código de Comercio, en cualquiera de las siguientes circunstancias: a) cuando haya perdido o le hayan hurtado productos o el dinero recibido en el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** b) Por cualquier daño a productos durante el desarrollo del **CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA Y RECAUDO DE DINERO EN EFECTIVO** VI. El impuesto de timbre a que haya lugar cuando el título sea llenado, correrá por cuenta de los Otorgantes y si el Acreedor, lo cancela, su monto puede ser cobrado a los Otorgantes junto con las demás obligaciones, incorporando la suma pagada dentro del presente Pagaré. El pagaré diligenciado con estas instrucciones, será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos y requerimientos.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los _____ días del mes de _____ del 20_____.

Juan David
Firma
NOMBRE: Juan David ZAPATA
CC: 1015.068.261
DIRECCION: CALLE 116 H 67072
TELEFONO: 372 828 3769

Carolina Morales
Firma
NOMBRE: Carolina Morales
CC: 1020425642
DIRECCION: Clle 100 ^ # 32-40
TELEFONO: 323 827 9196

PAGARE

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:
VALOR: (\$)
INTERESES DURANTE EL PLAZO: (%)
INTERESES DE MORA: (%)
PERSONA A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO:
LUGAR DONDE SE EFECTUARÁ EL PAGO:
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION:
DEUDORES:
Nombre e Identificación:
Nombre e Identificación:

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO** Que por virtud del presente título valor pagaré (mos) incondicionalmente, a la orden de **TRASLADOS Y LOGISTICA TRANSPORTE S.A.S NIT 901289681- 5** o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de _____ (\$ _____),

más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento. **SEGUNDA-INTERESES:** Que sobre la suma debida reconoceré (mos) intereses _____ equivalentes al _____ (%) mensual, sobre el capital o su saldo insoluto. En caso de mora reconoceré (mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada. **TERCERA-PLAZO:** Que pagaré (mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de _____ (\$ _____).

El primer pago lo efectuaré (mos) el día _____ (_____), del mes de _____, del año _____ y así sucesivamente en ese mismo día de cada mes. **CUARTA**

CALUSULA-ACCELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos la totalidad de los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyan el saldo de lo debido y exigir su pago inmediato ya sea judicial o extra judicialmente, cuando el (los) deudor (es) entre (n) en mora o incumpla (n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

QUINTA-IMPUESTO DE TIMBRE: El impuesto de timbre de este documento si se causare será a cargo única y exclusivamente de él (los) deudor (es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento en la ciudad de Medellín el día 29 del mes de Octubre del año 2024.

OTORGANTES

Juan David
Firma
NOMBRE: Juan David Zapata
CC: 1015.068.261
DIRECCION: CALLE 116 # 67B # 72
TELEFONO: 317.828.3769

Carolina Morales
Firma
NOMBRE: Carolina Morales
CC: 1020425642
DIRECCION: calle 100 # 182-410
TELEFONO: 323 8279196



TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTES SAS
NIT # 901'289.681 - 5

Nombre del documento: FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD

Proceso Responsable: SEGURIDAD

Página: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Fredy Oregó	Espóso	Calle 100A #92-40	323 9279126	
Irina Oregó	Suegra	Calle 100A #82-40	300 783 4206	

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
Carlos Araque	Amigo	Calle 100A #74-32	302 353 74 09	
Maria Ocampo	Amiga	Calle 60A #79-32	302 363 65 32	

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA TRANSPORTE SAS**

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Pagina: 2 de 2

Fecha de Aprobación de la versión: **21 de noviembre de 2020**

Versión: 2.0

Referencias Familiares

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
MARCELA RUA	ESPOSA	CALLE 116B-6557		3113107700
ALDE	MAMÁ	CALLE 115A-6557		3728700893

Observaciones

Referencias Personales

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR
JOSÉ ALVERTO	Padre	CALLE 115A-6557		3106890464
JESSICA ZAPATA	Hermana	CALLE 115A-6557		3074749178

Observaciones

Referencias Laborales:

NOMBRE Y APELLIDO	PARENTESCO	DIRECCION	TELEFONO	Nº CELULAR

Observaciones

Aprueba: SI _____ NO _____

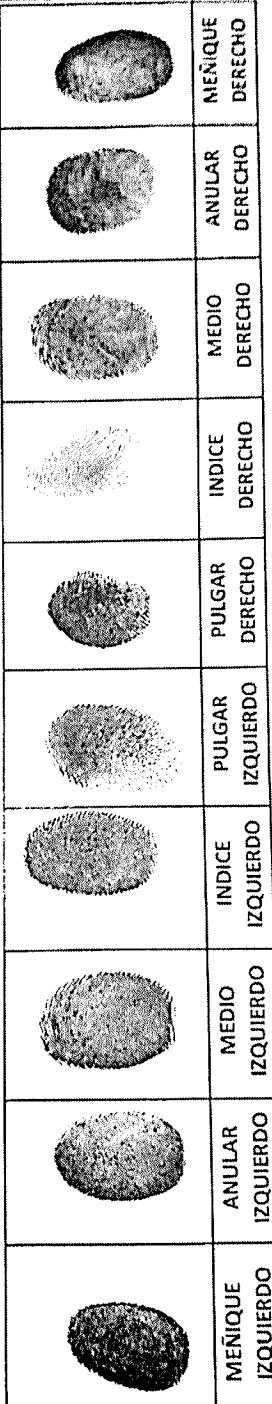
Firma Analista de seguridad: _____ Fecha de estudio: _____

**TRASLADOS Y LOGÍSTICA S.A.S**

NIT # 901289.681 - 5

Nombre del documento: **FORMATO PARA ESTUDIO DE SEGURIDAD**Proceso Responsable: **SEGURIDAD**

Fecha de Aprobación de la versión: 21 de noviembre de 2020

Página: 1 de 2
Versión: 2.0**FOTO**Fecha: 29/10/2024 Placa: W CXF 71 Registro N.º: —Nombres y Apellidos: Túcar David Zapata Tipo de Doc.: CCN.º Identificación: 1 015.066.761Nacionalidad: COLombiano Dirección Residencia: Calle 176 # 61-77Ciudad: BAEZA Barrio: La Balsa Teléfono: 3128183469Correo Electrónico: —Conductor Auxiliar Contratista Propietario **SELECCIONE SU ROL**

MEÑIQUE IZQUIERDO	ANULAR IZQUIERDO	MEDIO IZQUIERDO	INDICE IZQUIERDO	PULGAR IZQUIERDO	PULGAR DERECHO	INDICE DERECHO	MEDIO DERECHO	ANULAR DERECHO	MEÑIQUE DERECHO

A través de la firma de este documento, autorizo a **Traslados Y Logística Transporte sas** o a sus representantes a realizar la verificación de mis antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios en las bases de datos pertinentes. Además, doy mi consentimiento para revelar esta información a anteriores entidades competentes, sin ninguna obligación de darme aviso por escrito de dicha revelación. Adicionalmente, declaro bajo la gravidad de juramento que el suscripto no registra ninguna clase de antecedentes, ni se encuentra incurso en ningún proceso judicial o penal.

Firma: Túcar David ZapataCédula: 1.015.066.761